

I
Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0000015



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL



Tabacundo - Ecuador

ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL

CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.

CAPITAL ANTERIOR: s/.5'000.000

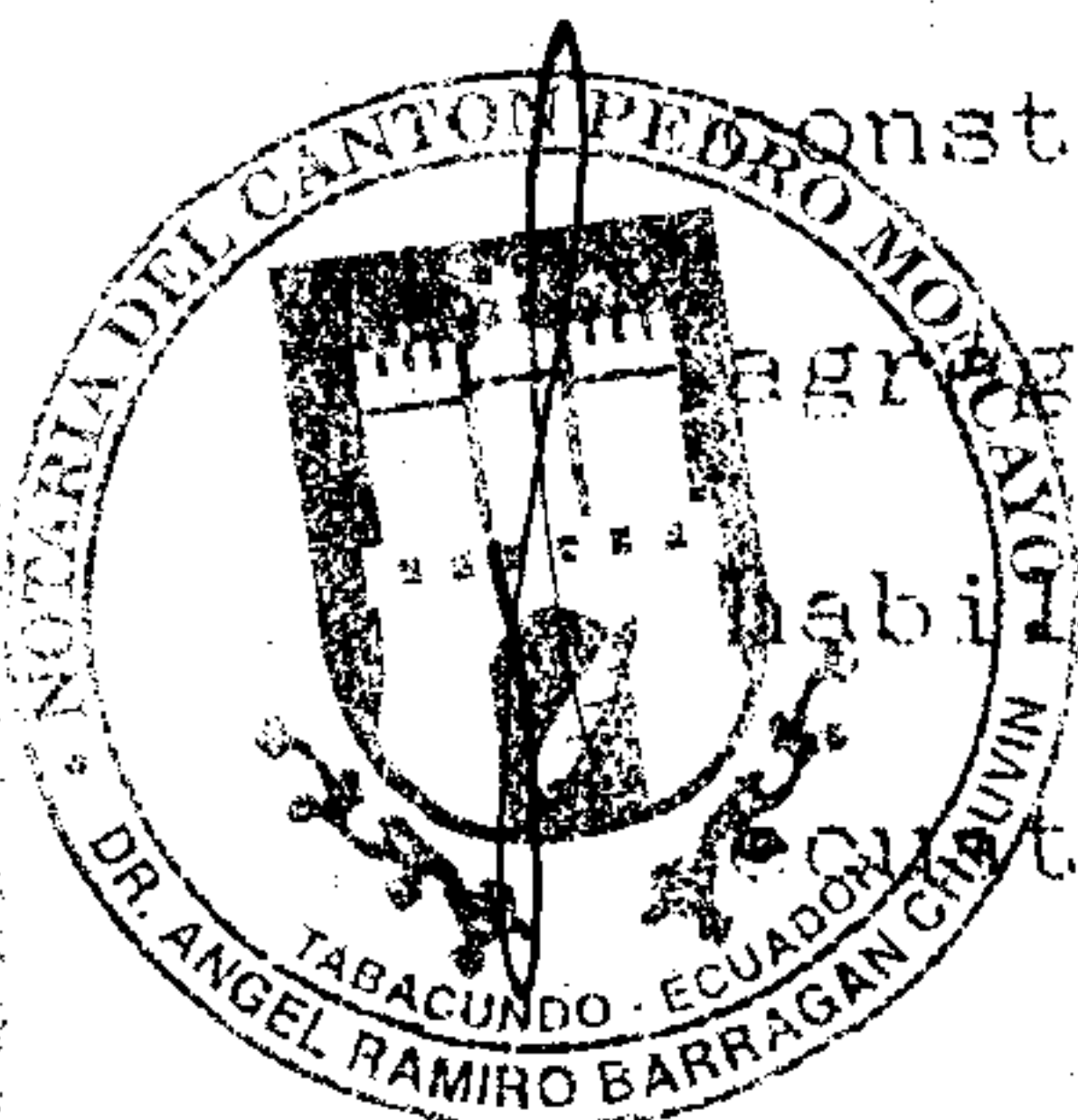
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$.600,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$. 800,00

DI COPIAS

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del Cantón Pedro Moncayo, hoy día lunes veinte y seis de noviembre del año dos mil uno; ante mí DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparece el señor Ingeniero Julio Guzmán Baquerizo, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPANIA PROSERFIN GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compañía celebrada el día veinte y cinco de marzo del año dos mil uno.- Y según

consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de



X

Quito, ocasionalmente y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse. a quien de conocer doy fe.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura. así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que realiza la Compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene y comparece a la suscripción de esta escritura, el señor Ingeniero Julio Guzmán Baquerizo, ecuatoriano. mayor de edad. de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROSERFIN GUAYAQUIL Sociedad Anónima. conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la antes nombrada compañía celebrada el día veinte y cinco de marzo del año dos mil uno. cuyo ejemplar del acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante .- SEGUNDA

00000.00



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ANTECEDENTES.- a) La compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.

se constituyó por escritura pública otorgada en la

Notaría Segunda del Cantón Quito el cinco de noviembre

del año mil novecientos noventa. escritura que fue

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Tabacundo con fecha trece de febrero de mil novecientos

noventa y uno, con un capital de dos millones de

sucres: b) La compañía aumentó su capital social a

cinco millones de sucres por escritura pública otorgada

ante el Notario Décimo Primero del Cantón el veinte y

ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,

escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el

dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis;

c) La Junta General Universal de Accionistas. reunida

el veinte y cinco de marzo del año dos mil uno, decidió

entre otros puntos, el aumento de capital de la

compañía a OCHOCIENTOS DOLARES, la conversión del

capital social de la compañía a dólares. la elevación

del importe de cada acción a UN DOLAR, y la reforma de

estatutos en la forma en que se hace alusión en el

acta, autorizando en dicho instrumento al Gerente

General de la compañía a realizar todas las gestiones

conducentes a perfeccionar y legalizar lo acordado en

la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos

antecedentes el señor Ingeniero Julio Guzmán Baquerizo

en su calidad de representante legal de la compañía

PROSERFIN GUAYAQUIL S.A. declara: a) Que el capital de

la compañía se eleva en seiscientos dólares, quedando



4

como nuevo capital social la suma de ochocientos dólares, por aporte mediante la cuenta reserva de capital; b) Que el capital social de ochocientos dólares está dividido en ochocientas acciones de UN DOLAR cada una; c) Que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:---

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE ACCIONES
-----	ACTUAL	SUCRITO	PAGADO	-----
EPA S.A.	\$328	\$328	\$328	328
JULIO GUZMAN	\$360	\$360	\$360	360
DIEGO PEREZ P.	\$112	\$ 112	\$112	112
TOTAL	\$800	\$800	\$800	800

d) Que se reforman los estatutos de la compañía conforme se ha decidido en la Junta General, los mismos que dirán

■ CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones de UN DOLAR cada una. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.- Artículo Seis.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.- CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Las acciones en que se divide el capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en su cien por ciento de acuerdo al

siguiente cuadro de integración de capital:-----

	ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE ACCIONES
		ACTUAL	SUCRITO	PAGADO	
Notaría del Cantón Pedro Moncayo	EPA S.A. 1790485781001.	\$328	\$328	\$328	328
	JULIO GUZMAN 0902953082.	\$360	\$360	\$360	360
	DIEGO PEREZ P. 1702069351	\$112	\$ 112	\$112	112
	TOTAL	\$800	\$800	\$800	800

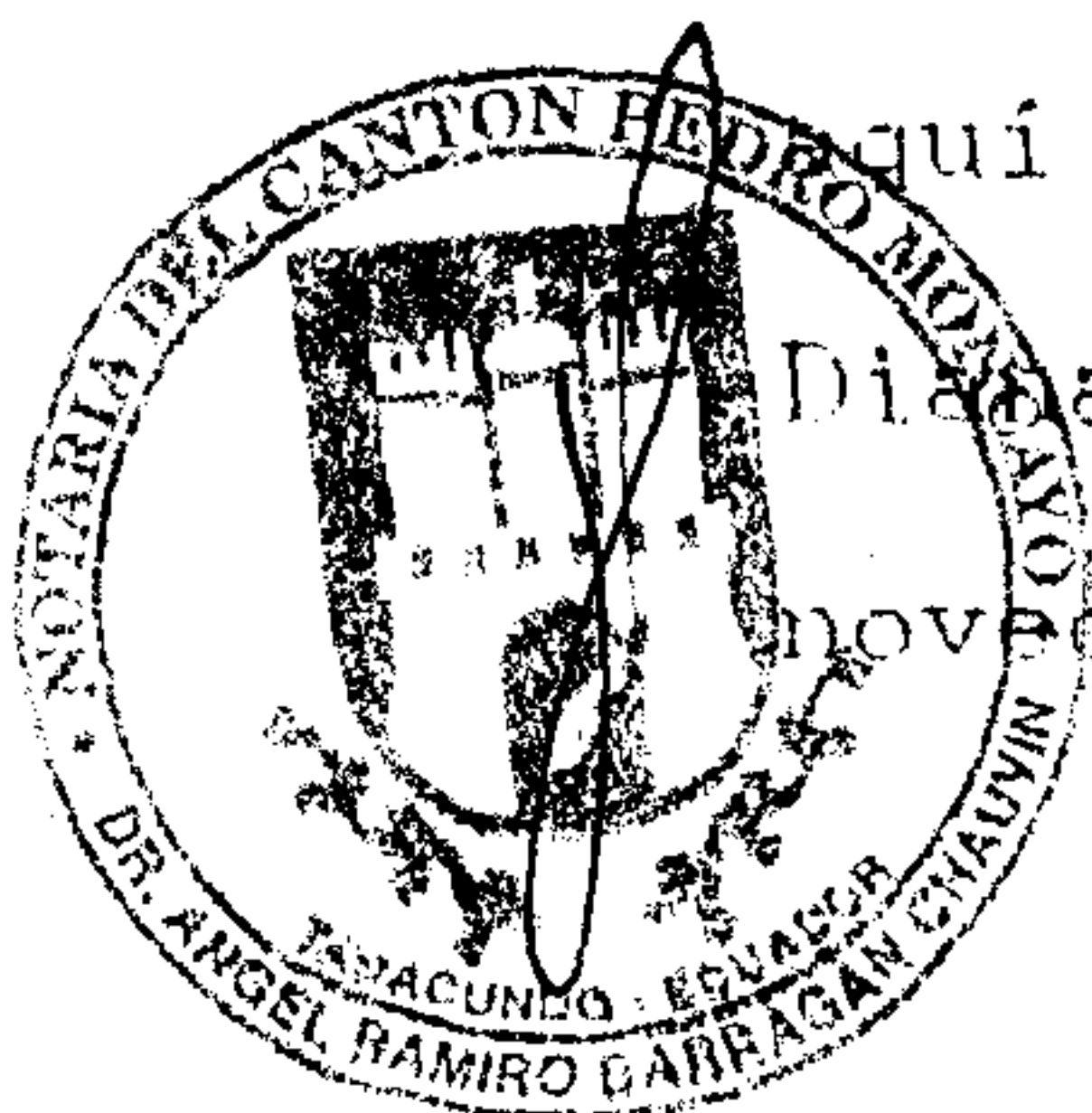
Tabacundo - Ecuador Que la Junta General lo ha autorizado expresamente

para intervenir en esta escritura en representación de la compañía: f) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores de este aumento de capital es ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Gerente General Ingeniero Julio Guzmán Baquerizo en su calidad de representante legal de PROSERFIN GUAYAQUIL S.A. y debidamente facultado además por la Junta General reunida el veinte y cinco de marzo del dos mil uno declara bajo juramento que los datos constantes en la escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica y contable de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A..-

QUINTA: APOORTE POR RESERVA DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía expresado en esta escritura se lo realiza mediante la cuenta de reserva de capital.- SEXTA: CONCLUSION.- Cumpla Usted Señor Notario con las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este tipo de instrumentos del cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas.- Hasta

aquí la Minuta que se halla firmada por la Doctora Diana Andrade. con matrícula número cuatro mil novecientos noventa y uno.



I
la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. JULIO GUZMAN BAQUERIZO

09-02953082

FIRMADO.- EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

1

0000006

TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS
CERTIFICADO DE VOTACION
Censatilla Popular del 23 de mayo del 2000

0370-238 000205308-2

GUZMAN BAQUERIZO JULIO ALBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

28

[Signature]

CIUDADANIA 090295308-2

GUZMAN BAQUERIZO JULIO ALBERTO

01 FEBRERO 1.966

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO/CONCE

02 11.01.96

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO/CONCEPCION 56

EQUATORIANA *****

2133311282

BOLETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIO GUZMAN

OLGA BAQUERIZO

GUAYAQUIL 4-05-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1320554

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

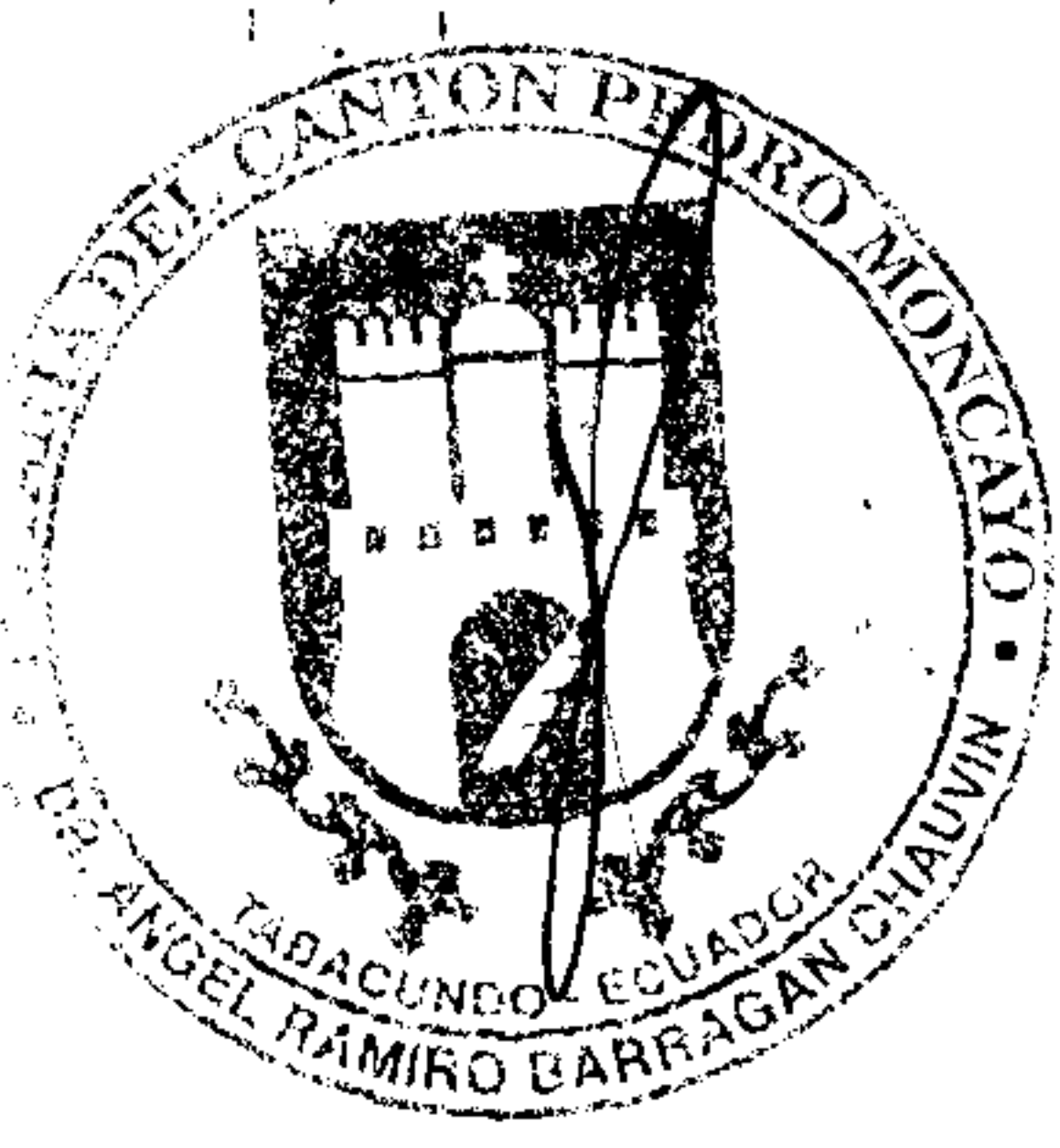
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA

QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE

PRESENTADO,

EN: L. P.O.M.S. *MR*

TABACUNDO A 26 Noviembre 2001



[Signature]

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

NOTARIO ABOGADO

Quito, 25 de Enero del 2001

PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.

Señor Doctor
JULIO ALBERTO GUZMAN BAQUERIZO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle en sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

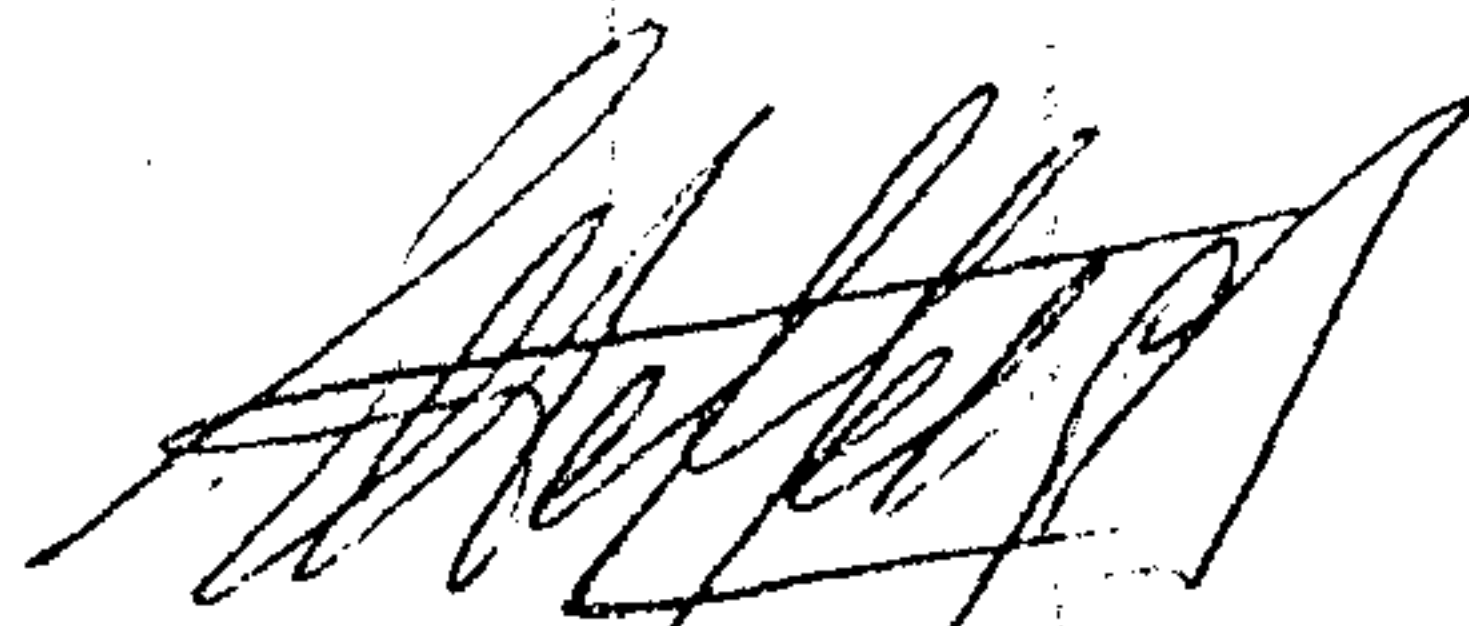
Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley de Compañías.

Usted tiene la representación legal de la compañía, **conjunta o individualmente con el Presidente.**

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 5 de Noviembre de 1990, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de febrero de 1991.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente.



Dr. Esteban Pérez Arteta
PRESIDENTE

Acepto el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley. Quito, 25 de Enero del 2001.



Dr. Julio Alberto Guzmán Baquerizo
GERENTE GENERAL

C.I. 090295308-2

Lo añadido en este nombramiento vale.-



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4650 del Registro
de Nombramientos Tomo 132

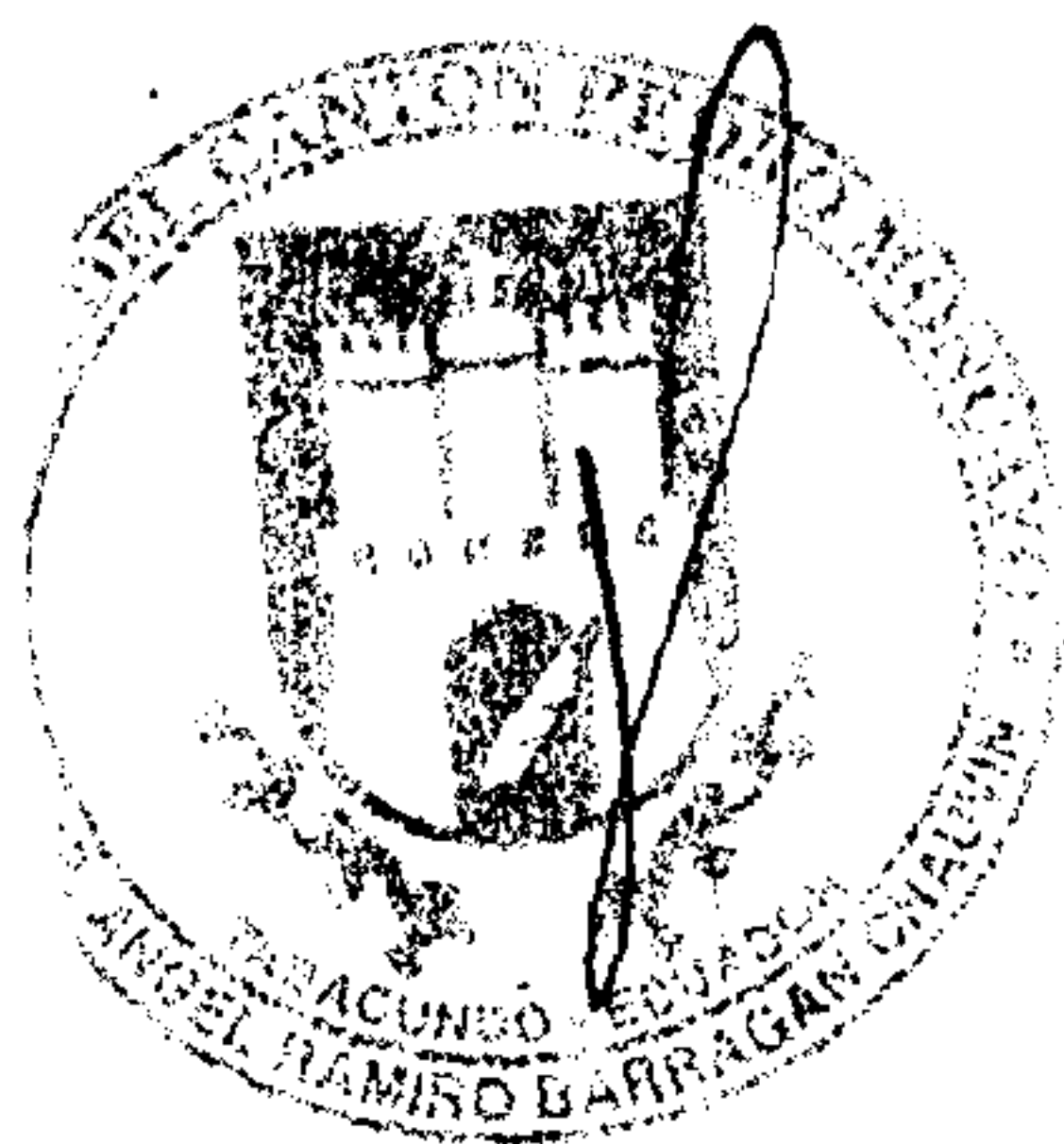
Quito, a 22 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Patria y Avenida Amazonas, edificio Patria, cuarto piso, siendo las once horas comparecen los señores: Diego Pérez Pallares, propietario de 700 acciones en el capital de la compañía, el señor José María Rumazo, representando legalmente a EPA S.A., propietaria de 2.050 acciones y el señor Julio Guzmán, propietario de 2.250 acciones de PROSERFIN GUAYAQUIL, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

También se encuentran presentes la señora Comisaria Principal de la compañía y el señor Doctor Esteban Pérez Arteta, Presidente de la compañía.

Preside la Junta el señor Dr. Esteban Pérez y actúa como Secretario el señor Doctor Julio Guzmán. El Presidente de la Junta deja constancia de que la señora Comisario Principal de la compañía ha sido legalmente convocada mediante comunicación escrita entregada personalmente y se encuentra presente en esta Junta General.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

1. CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES A \$1 CADA ACCIÓN
2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A OCHOCIENTOS DOLARES
3. CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y FIJACION DE SU MONTO A MIL SEISCIENTOS DOLARES
4. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Segundo del C. J. F. J., CERTIFICO
que el documento que a v. s. se le, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 18 DIC. 2001 del año 200...

~~Dr. Esteban E. Solano P.~~

1

0000010

Los accionistas resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Dr. Julio Guzmán, quien indica a los demás asistentes que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución No 00.Q.II.008 del Superintendente de Compañías, se requiere que la compañía realice la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual propone que cada acción de la compañía tenga un valor de \$1 (UN DÓLAR).

La Junta General delibera sobre la propuesta y por la conveniencia que reviste para la compañía, resuelve aprobarla por unanimidad de votos, realizando la conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevando el importe de cada acción a la cantidad de \$1 (UN DÓLAR).

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, para indicar que debido a las nuevas regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, es necesario elevar el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de \$800 (OCHOCIENTOS DOLARES), para lo cual debe procederse al aporte mediante la cuenta reserva de capital de la compañía en la cantidad de \$600 (SEISCIENTOS DOLARES).

La Junta General considera la moción presentada y, luego de algunas deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad de votos, elevando el capital de la compañía a \$800.

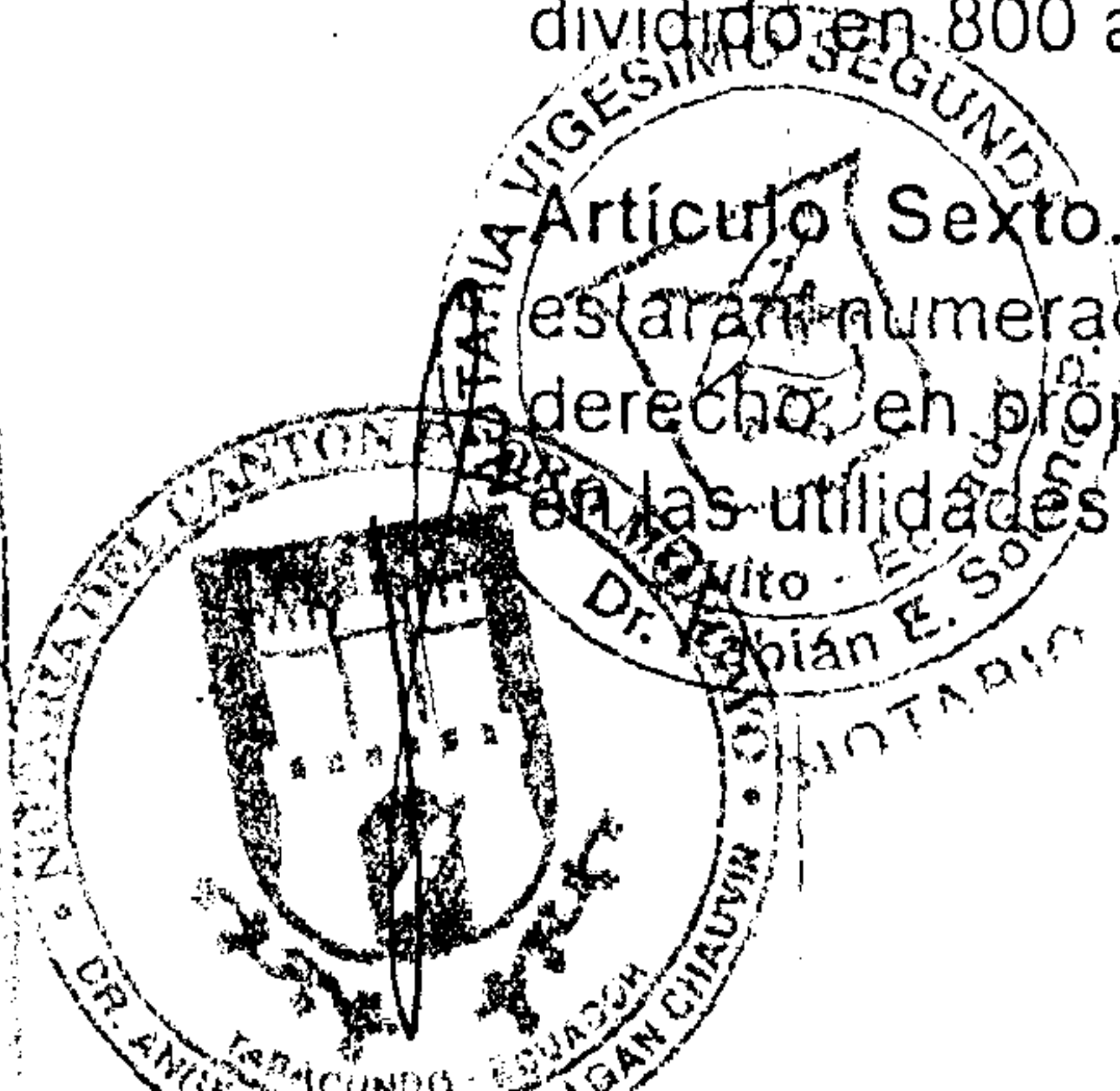
El Presidente de la Junta dispone que se conozca el tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el Dr. Esteban Pérez, para sugerir la creación del capital autorizado de la compañía en la suma de \$1.600, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías.

La Junta General discute la propuesta y decide aceptarla, por unanimidad de votos, autorizando la creación del capital autorizado en la compañía y la fijación de su monto en \$1.600. (MIL SEISCIENTOS DOLARES).

Por último se trata el cuarto punto del Orden del Día. El Lcdo. Diego Pérez indica que en razón de las decisiones que se han adoptado en esta Junta General es necesario proceder a la reforma de los estatutos de la compañía en los siguientes artículos, los mismos que dirán:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION. Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES \$800, dividido en 800 acciones de un dólar cada una. El capital autorizado es de \$1.600.

Artículo Sexto.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno a la ochocientos. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley



[Handwritten signature]

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Las acciones en que se divide el capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en su cien por ciento de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No DE ACCIONES
EPA S.A.	\$328	\$328	\$328	328
Julio Guzmán	\$360	\$360	\$360	360
Diego Pérez Pallares	\$112	\$112	\$112	112
TOTAL	\$800.00	\$800.00	\$800.00	800"

La Junta General delibera sobre la propuesta presentada y resuelve aprobarla por unanimidad de votos, reformando los estatutos sociales en la forma en que se ha hecho alusión en esta acta.

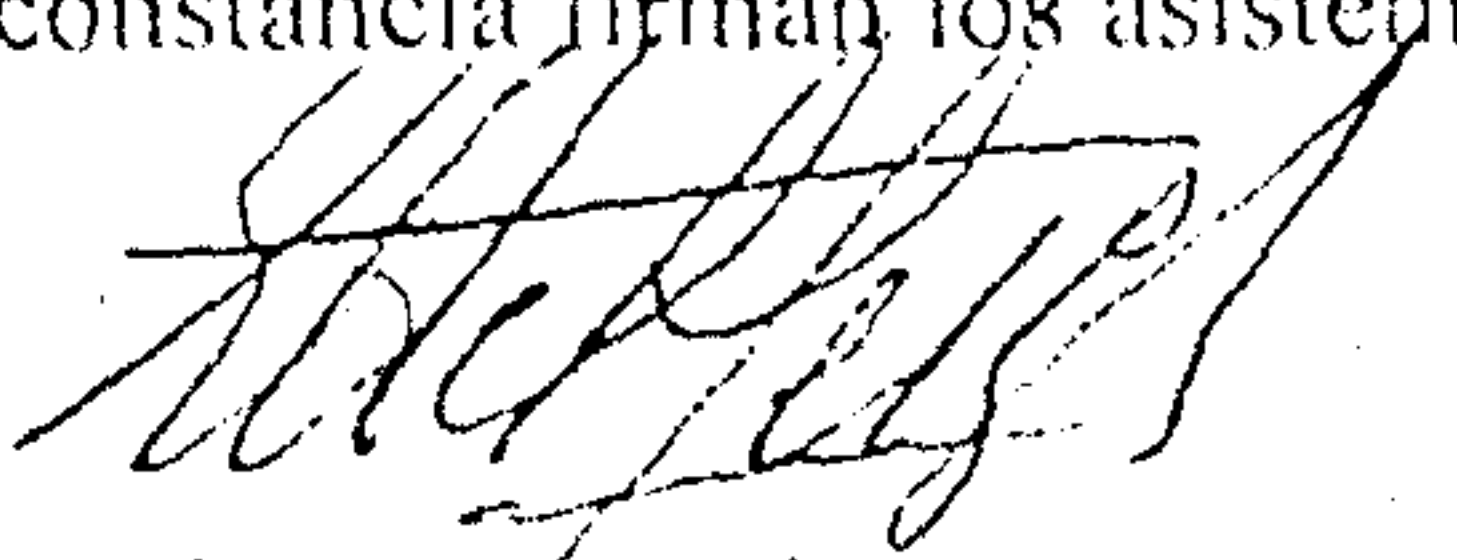
La Junta General resuelve además, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que pueda comparecer ante un Notario Público, suscribir la escritura correspondiente y, en fin, realizar cualquier acto o gestión tendiente al perfeccionamiento del aumento de capital, conversión a dólares del capital y reforma de estatutos sociales acordados en esta Junta General.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

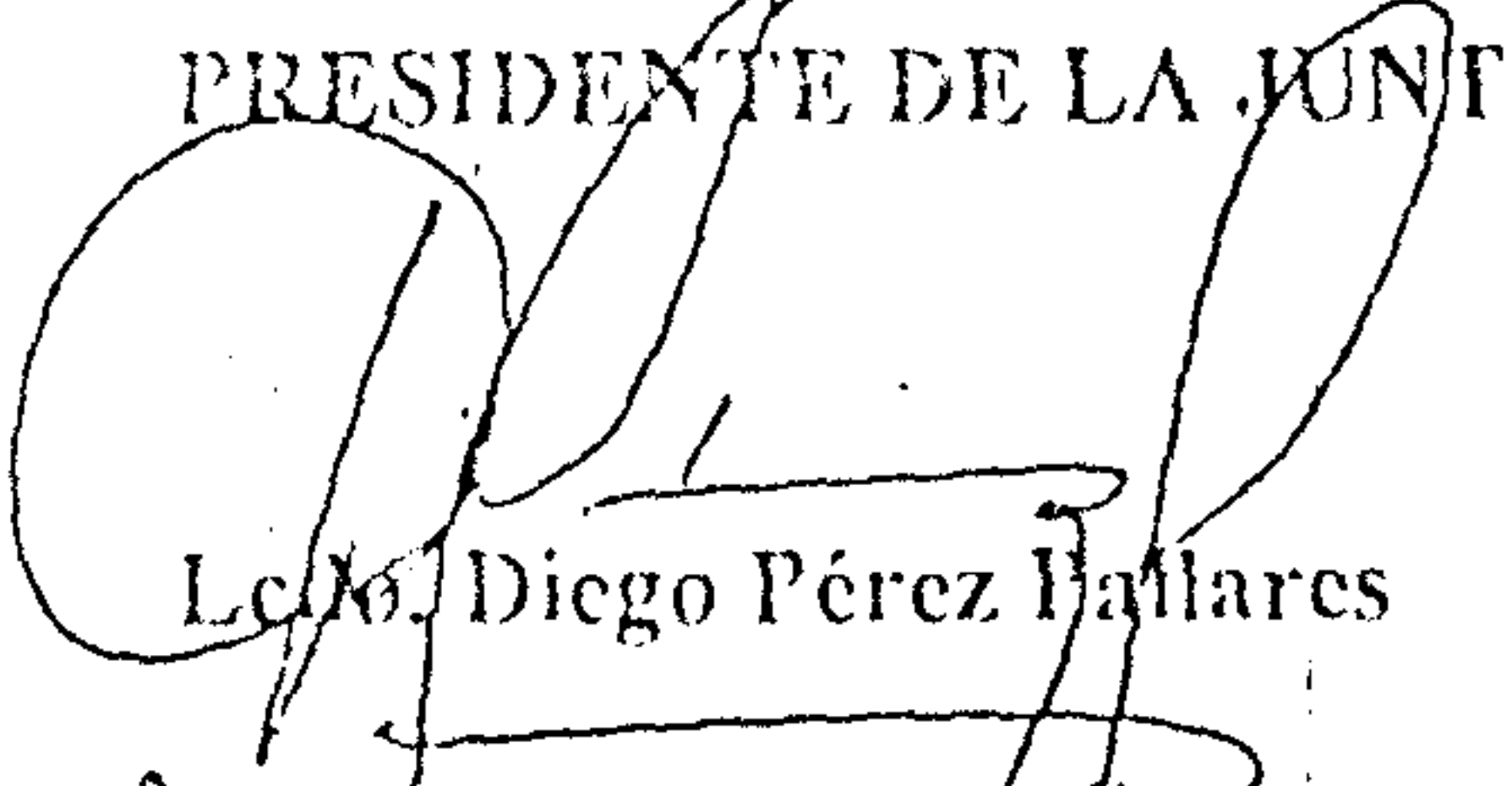
Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

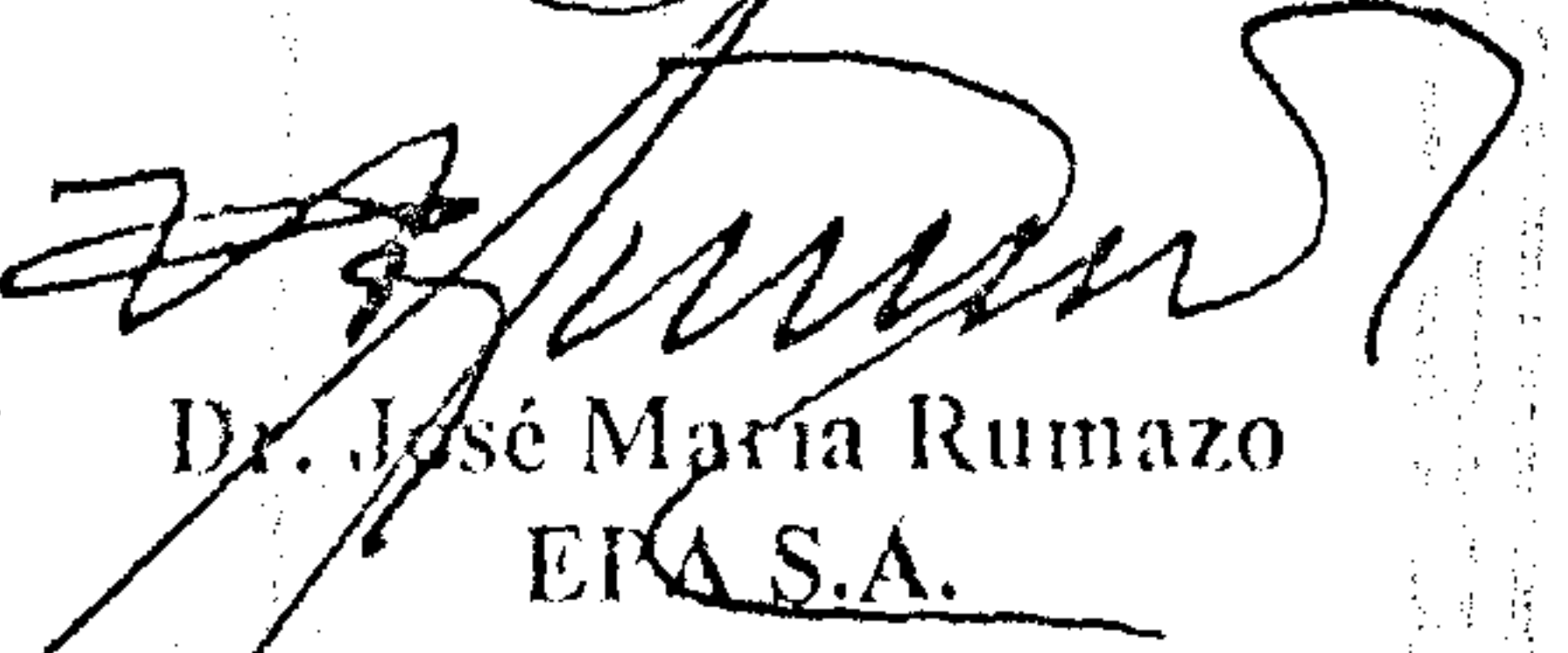
Se levanta la Junta General a las doce horas.

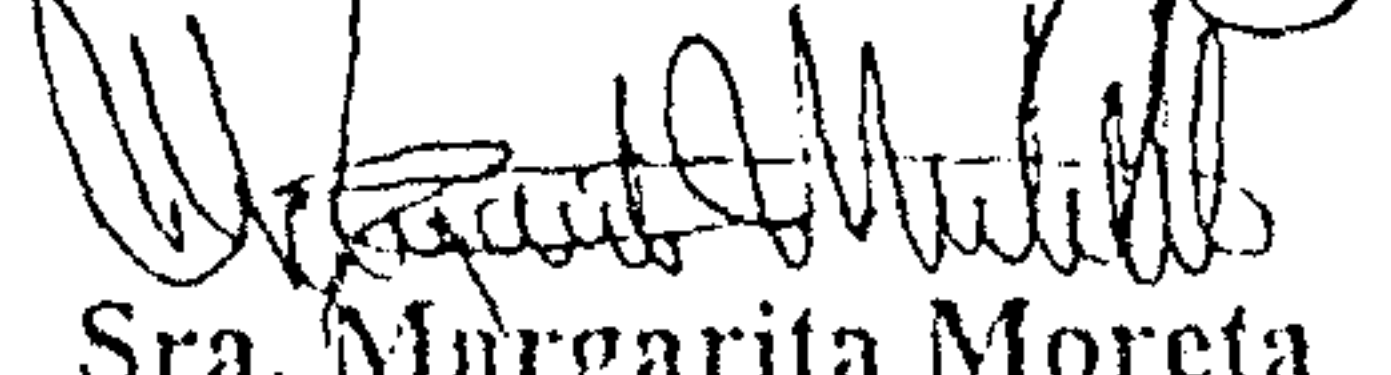
Para constancia firman los asistentes.


Dr. Esteban Pérez Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Julio Guzmán
SECRETARIO DE LA JUNTA


Lcdo. Diego Pérez Pallares


Dr. José María Rumazo
EPA S.A.


Sra. Margarita Moreta
COMISARIO PRINCIPAL



0000011

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

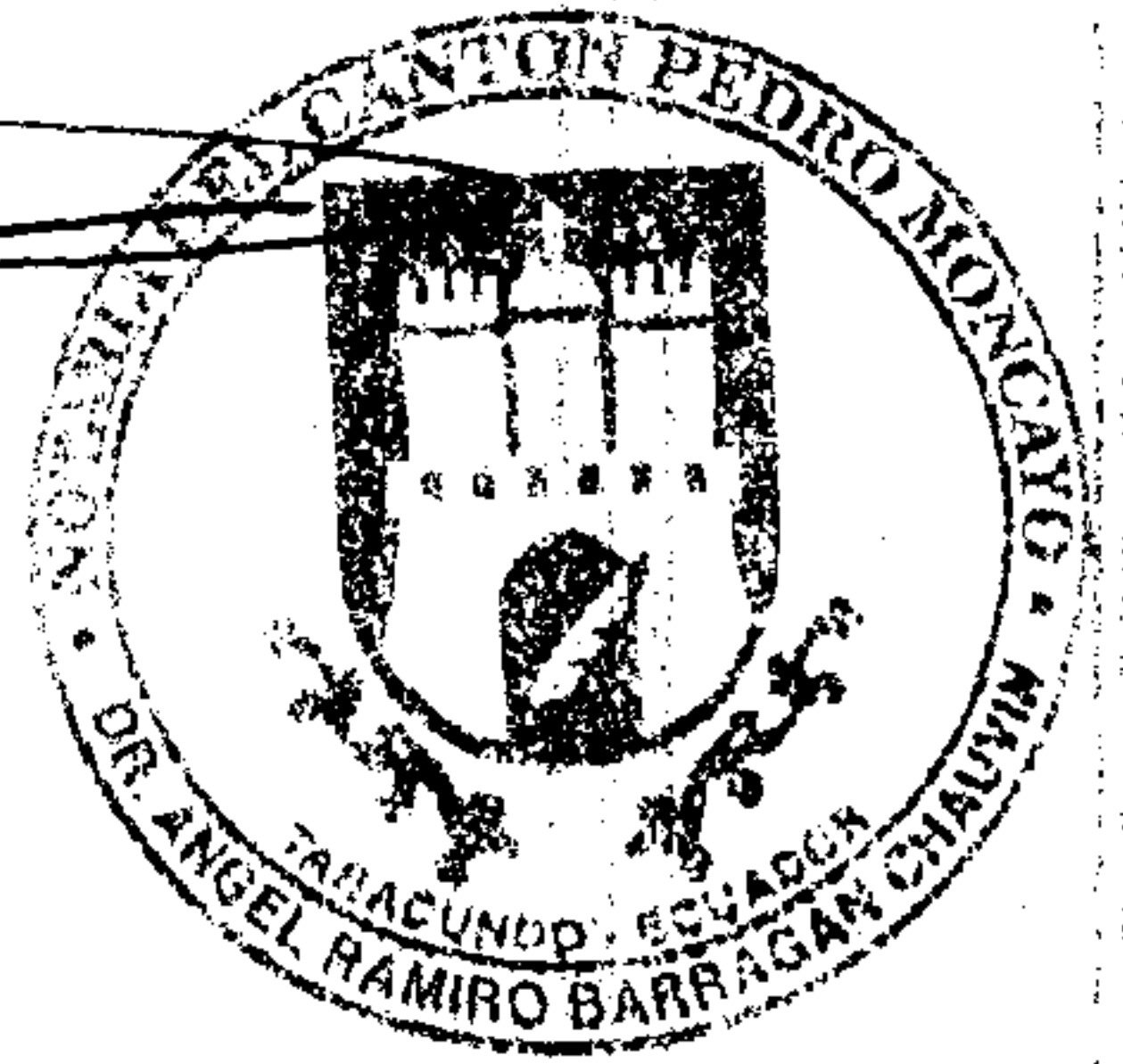
Quito, a 21 de 2001

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

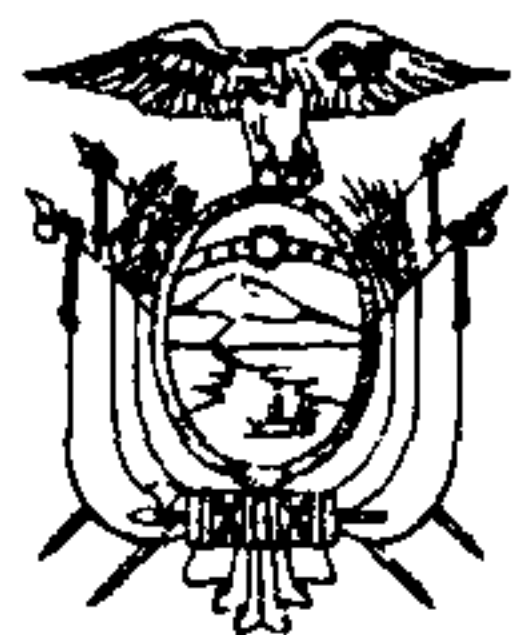


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA tercera COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A veintiséis DE noviembre DEL AÑO DOS MIL UNO.

[Signature]
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



[Signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán Rueda
2 director del departamento jurídico de compañías , en su resolu-
3 ción número 02.Q.IJ. 143 de fecha 15 de enero del 2002, tomé no
4 ta de la escritura de aumento de capital, conversión en dólares
5 del capital elevación del importe de las acciones, fijación del
6 capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PROSER
7 FIN GUAYAQUIL S.A. otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Mon
8 cayo, doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, el 26 de noviembre
9 del 2001, al margen de la matriz de la escritura de constitución
10 de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 5 de noviembre de
11 1990.-

12 QUITO, A 31 DE ENERO DEL 2002.-

13

14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0000013



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

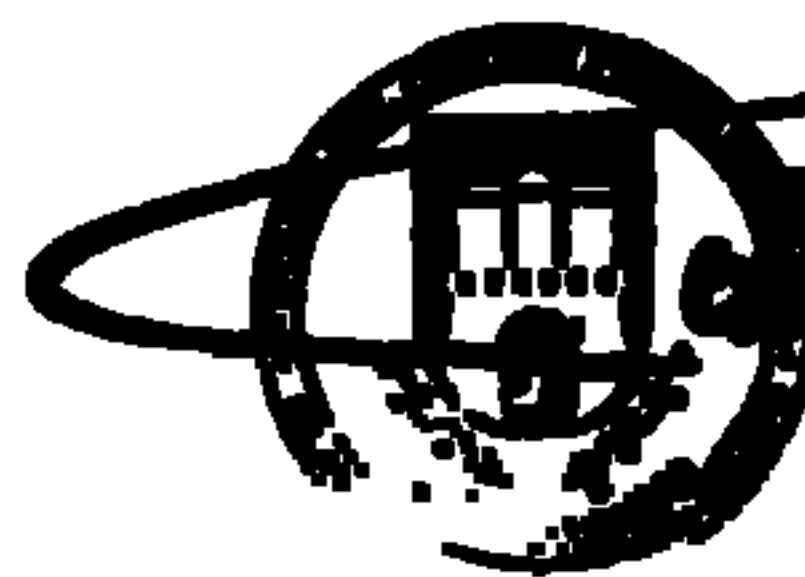


Tabacundo - Ecuador

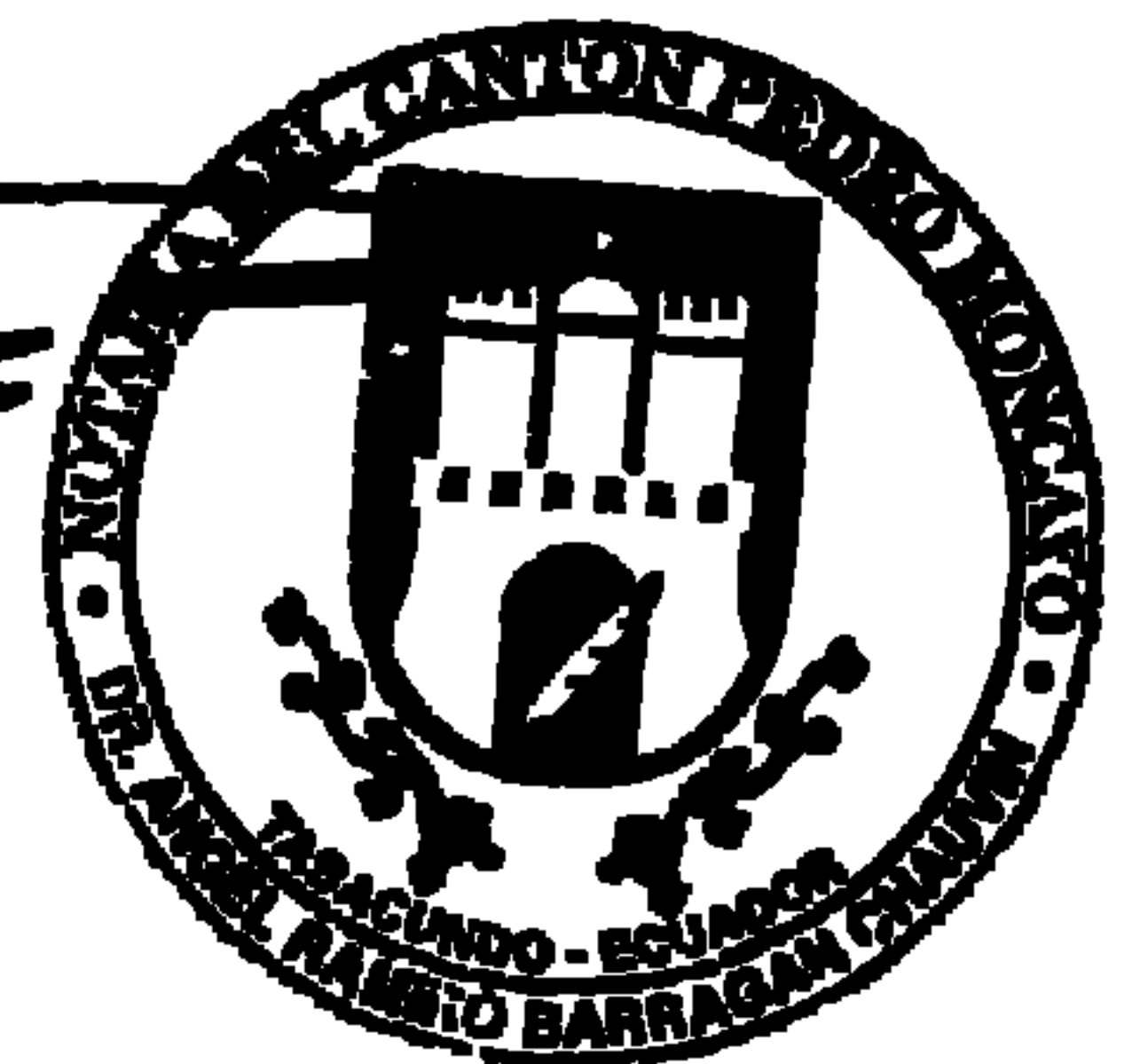
ZON.- Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.143, Dictada por el señor EDUARDO GUZMÁN RIBERA, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el quince de enero del dos mil dos, se APRUEBA el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A., a que se refiere la presente escritura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A., suscrita ante mí, el veintiséis de noviembre del dos mil uno.-

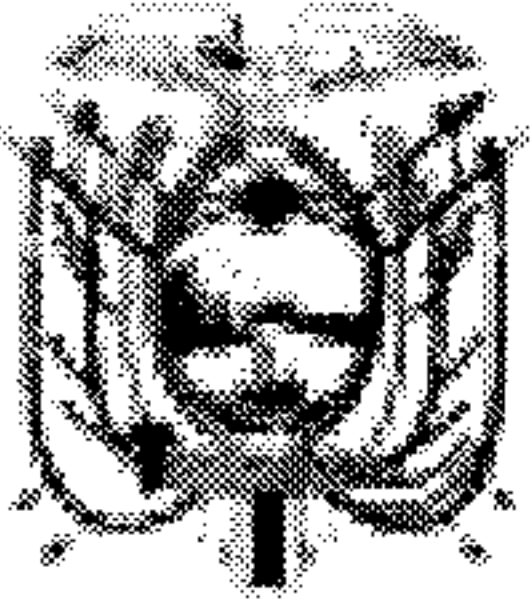
Tabacundo a siete de febrero del dos mil dos.

EL NOTARIO.-



Angel Ramiro Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CIENTO CUARENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de Enero del 2.002, bajo el número **1342** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 271 del Registro Mercantil de trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 482 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**", otorgada el 26 de Noviembre del 2.001, ante el Notario Publico del Cantón PEDRO MONCAYO, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13666**.- Quito, a veinte y tres de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-